



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO**

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente N° EX-2026-00068432-SI-DDS - Designar a la Sra. María Josefina Espantoso Rodríguez (Legajo N° 69.088) como Coordinadora General en el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño.-

VISTO la Convención Colectiva de Trabajo (Ordenanza N° 8850 y sus modificatorias Nros. 9078 y 9202), la Ordenanza N° 9422, el Legajo N° 69.088, el Expediente N° EX-2026-00068432-SI-DDS; y

Considerando:

Que, por los actuados del Visto, la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Comunidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Deportes, solicita designar a la Sra. María Josefina Espantoso Rodríguez (Legajo N° 69.088) en carácter de “Planta Temporaria - Personal Mensualizado”, con categoría 12 (35) y funciones de Coordinadora General en el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, abonándosele la diferencia salarial entre su categoría y la 14, e incluyéndola en los alcances de los artículos 13° (Bonificación por Mayor Dedicación Horaria “23%”) y 16° -primer párrafo- (Bonificación por Función Personal Superior y Jerárquico “18%”) de la Ordenanza N° 9422, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026;

Que la presente designación se encuadra en lo dispuesto por el artículo 29° de la Convención Colectiva de Trabajo (Ordenanza N° 8850 y sus modificatorias Nros. 9078 y 9202) y en el artículo 23°, inciso A), apartado 4, de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 9422, que faculta al Departamento Ejecutivo a designar personal mensualizado en el agrupamiento jerárquico para la cobertura de vacantes circunstanciales, con una remuneración equivalente a las categorías 6 a 16 inclusive de la planta permanente, conforme lo establecido en el artículo 3° de dicha norma;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a lo propiciado por la Dirección General de Recursos Humanos, procede el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. María Josefina Espantoso Rodríguez (Legajo N° 69.088) en carácter de “Planta Temporal - Personal Mensualizado”, con categoría 12 (35) y funciones de Coordinadora General en el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, abonándosele la diferencia salarial entre su categoría y la 14, e incluyéndola en los alcances de los artículos 13° (Bonificación por Mayor Dedicación Horaria “23%”) y 16° -primer párrafo- (Bonificación por Función Personal Superior y Jerárquico “18%”) de la Ordenanza N° 9422, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.-